

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERRERO

*Un tiempo de añoranza y aprendizaje:
María de Castilla y sus primeros años en la Corona de Aragón*

*Introducción*¹

Desde muy pequeña, María sabía que si todo se iba cumpliendo como se había previsto llegaría a ser soberana de la Corona de Aragón. La infanta contaba 7 años cuando su padre, Enrique III de Castilla, y el hermano de este y rey de Aragón a raíz del Compromiso de Caspe, Fernando I –llamado de Antequera–, acordaron el futuro matrimonio de sus respectivos primogénitos, María y Alfonso, que eran primos hermanos.² También desde muy pequeña, María había dispuesto de Casa propia, o al menos esa había sido la intención manifestada en el testamento paterno, ya que Enrique III en su última voluntad no solo se había ocupado de la Casa de la reina viuda, Catalina de Lancaster, y de su heredero al trono, el futuro Juan II de Castilla, sino que también había establecido que las infantas, María y Catalina, empezaran a gestionar por ellas mismas su círculo político y relacional mediante sendas Casas.³ Sin embargo, a pesar

¹ Este trabajo se enmarca en el Proyecto I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España: *Mujeres de finales de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales (Corona de Aragón, ss. XIV-XVI)*, referencia HAR2011-24354. Se incluye también en las actividades del Grupo Consolidado de Investigación CEMA, <http://cema.unizar.es>

² Alvar García de Santa María, *Crónica de Juan II de Castilla*, editada por Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, p. 35 y 286.

³ *Ibidem*, pp. 35-36. Ángela Muñoz Fernández, *La casa delle regine. Uno spazio politico nella Castiglia del Quattrocento*, «Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche», 1, 2002, n. 2, pp. 71-95.

de todo lo enunciado, no parece que María recibiera una formación específica para desenvolverse como reina de Aragón cuando llegase el momento.

En 1415, con 14 años, tras obtenerse la licencia eclesiástica imprescindible, María contrajo matrimonio con su primo Alfonso, en Valencia. El propio Benedicto XIII fue el encargado de solemnizar el enlace en la faz de la iglesia.⁴ Mediante este las ramas castellana y aragonesa de la poderosa familia Trastámara se unían,⁵ y María comenzó a vivir su desplazamiento, ese viaje sin retorno que las princesas protagonizan en la cultura patriarcal a raíz de sus nupcias.⁶ Desde ese momento, cuando María regresara a Castilla lo haría como soberana de Aragón y, por motivos políticos, para intentar poner paz entre los miembros de su familia, o lo que es lo mismo, entre ambas Coronas.

Como ha subrayado Theresa Earenfight, el modelo más inmediato para María fue su madre, una reina castellana junto a la que permaneció hasta su boda.⁷ María llegó a los territorios de la Corona de Aragón sin saber la lengua catalana y acompañada, como era costumbre en los traslados reginales, por algunas gentes de su tierra:⁸ desde el principio emprendió con verdadera dedicación y ahínco la tarea de aprender a reinar en territorios cercanos, pero extranjeros.

Cronológicamente, este trabajo se enmarca entre dos cartas lucuosas. La primera es la que, desde Gerona, María envía a su marido Alfonso, el 4 de abril de 1416, al conocer la muerte de su suegro

⁴ Alvar García de Santa María, *Crónica*, pp. 286-288. *Dietari del capella d'Alfons V el Magnanim*, edición e índices María Desamparados Cabanes Pecourt, Zaragoza, Anúbar, 1991, pp. 115-116.

⁵ Jaume Vicens Vives, *Els Trastàmars*, Barcelona, Teide, 1956. Luis Suárez Fernández, Ángel Canellas López, Jaime Vicens Vives, *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*, Tomo XV de *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 1986. Julio Valdeón Barúque, *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid, Temas de Hoy, 2001. El empeño de los Trastámaras se evidenciará aún más al concertar los enlaces matrimoniales de Juan II y Catalina de Castilla, hermanos de doña María, con sus primos María de Aragón y Enrique, maestre de Santiago, ambos hermanos de Alfonso V el Magnánimo.

⁶ María-Milagros Rivera Garretas, *Textos y espacios de mujeres. Europa, siglo IV-XV*, Barcelona, Icaria, 1990, p. 39.

⁷ Theresa Earenfight, *The King's Other Body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2009, p. 27.

⁸ Sobre la importancia de contar con gentes del país de origen en la Casa de la reina, véase Ángela Muñoz Fernández, *La casa delle regine*. El proceso de aislamiento de una reina cuya Casa fue desarticulada por su marido en Bethany Aram, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

Fernando de Antequera. María había sido requerida por Alfonso para que se uniera a él en Igualada y le consolara en su tribulación.⁹

La segunda carta, redactada el día 7 de julio de 1418, en Zaragoza, está dirigida a su hermano Juan, rey de Castilla y de León, agradeciéndole la misiva en la que ha tratado de confortarla por la muerte de la reina Catalina de Lancaster, madre de ambos.¹⁰ A su vez, María, pese a su tristeza y dolor, espera animarle recordándole que la reina vivió en gran renombre de amor y servicio a Dios y que recibió devotamente los sacramentos de la Iglesia, por lo que cree que su alma conseguirá la gloria eterna.¹¹

Entre abril de 1416 y julio de 1418, la documentación permite observar la emergencia de una reina, o quizás mejor debería escribir una Reina, con mayúscula. Una mujer tan inteligente, trabajadora y de tal temple que en 1420 va a encontrarse plenamente preparada para hacerse cargo de la lugartenencia general de los territorios “cismarinos” de la Corona de Aragón. Alfonso V partirá a Italia delegando en su esposa, con la certeza de que sabrá llevar adelante las acciones de gobierno precisas.¹²

La figura de doña María de Castilla requiere sucesivos acercamientos, pues las fuentes primarias emanadas de ella y que versan sobre ella son tan copiosas que imposibilitan la realización de síntesis solventes en donde aún carecemos de muchos análisis ineludibles. De otro lado, la reina es un personaje polifacético, de una riqueza e interés extraordinarios y que, de modo general y hasta hace poco, no ha tenido demasiada suerte historiográfica. En las compilaciones sobre reinas medievales hispanas —e incluso en las centradas en las aragonesas—, doña María ha sido abordada frecuentemente desde el victimismo, focalizándose la bibliografía en su vertiente de esposa abandonada, que lo fue, pero que se convierte en un aspecto que vela y distorsiona su magnífica e indubitable capacidad política y de mecenazgo. Por otro lado, hay otra tendencia, iniciada ya en el siglo

⁹ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3108, 1.

¹⁰ Sobre su figura, Ana Echevarría, *Catalina de Lancaster. Reina Regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia, Nerea, 2002.

¹¹ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 219-219v. Una carta similar se envió a la infanta Catalina.

¹² Earenfight, *The King's Other Body*, p. 39. Sobre la relevancia y especificidad de la lugartenencia de las reinas de la Corona de Aragón: Theresa Earenfight, *María of Castile, Ruler or Figurehead? A Preliminary Study in Aragonese Queenship*, «Mediterranean Studies», 1994, n. 4, pp. 45-61; Ead., *Absent Kings: Queens as Political Partners in the Medieval Crown of Aragon* en *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, ed. by Theresa Earenfight, Aldershot, Ashgate, 2005, pp. 33-51.

XV por el cronista aragonés Gauberto Fabricio de Vagad,¹³ que Earenfight ha subrayado en la obra de Giménez Soler de principios del siglo XX, consistente en mostrar a la reina María como una santa.¹⁴ Un calificativo que no resulta difícil de entender dada la profusión de acciones mediadoras y pacificadoras emprendidas por María a lo largo de su existencia, y la expectativa cultural en la que convergen santidad femenina y búsquedas de concordia.¹⁵

Así pues, y tal como sucederá hasta el momento del fallecimiento de la soberana, en Valencia, en 1458, los primeros años de su reinado cuentan con una documentación abundante y compleja. En este artículo nos circunscribimos sobre todo a dos registros de la Cancillería Real, conservados en el Archivo de la Corona de Aragón, con signaturas 3108 y 3162. El segundo constituye una fuente insustituible para conocer los inicios del reinado de doña María y su progresiva adaptación a los territorios de la Corona aragonesa. En él menudean las cartas de la joven María a su madre, Catalina de Lancaster, y también a su suegra, Leonor de Albuquerque, ambas nombradas en la correspondencia “reina” y “madre”, lo cual ha inducido a cometer algunos errores.¹⁶

La inserción de María en la tradición reginal aragonesa

María, como soberana, comenzó pronto a mostrar uno de los rasgos más destacados de su carácter: fue una trabajadora incansable preocupada por la profesionalidad, de manera que se entregó a fondo a estudiar los deberes y también los derechos y distinciones de sus predecesoras, las antiguas reinas de Aragón. La joven tuvo auténtica voluntad de hacer las cosas debidamente desde los momentos fundacionales, pues aspiraba a insertarse en una cadena ininterrumpida de reinas aragonesas, de la que ella constituiría un eslabón más. El 20 de abril de 1416 escribió desde Valencia al

¹³ M^a del Carmen García Herrero, *El entorno femenino de los Reyes de Aragón en Jose Ángel Sesma Muñoz coordinador, La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1208-1458*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2010, pp. 327-350.

¹⁴ Andrés Giménez Soler, *Retrato histórico de la Reina doña María*, «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona», 1, 1901, n. 2, pp. 71-81.

¹⁵ Ángela Muñoz Fernández, *Semper pacis amica. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)*, «Arenal. Revista de historia de las mujeres», 5, 1998, n. 2, pp. 263-276.

¹⁶ Francisca Hernández-León de Sánchez, *Doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo*, Valencia, Universidad de Valencia. Facultad de Filosofía y Letras, 1959, p. 43 y 54 escribe: «doña Leonor de Lancaster, su madre».

maestre racional para que le explicara detalladamente la costumbre de las soberanas a la hora de organizar su Casa, con qué oficiales y servidores debía contar y qué gracias habría de otorgarles cada año, pidiendo que se detallase la cantidad exacta que a cada cual debía concederse, conforme a lo hecho en el pasado. No cabía duda de su intención, pues terminaba la carta asegurando que así podría ordenar su Casa del modo idóneo.¹⁷ Un año después escribía a la madre de una de sus doncellas, Violant de Vilafranca. Advertía a la señora de que su hija había alcanzado la edad de casar, de manera que le animaba a que negociase su matrimonio o bien se prestaba ella a colocarla en el nuevo estado contando con el consentimiento materno y de sus parientes y amigos.¹⁸ Todo se haría de modo honorable, pues la reina cuidaría de que así fuera y añadía: «li farem gracia e merce e altres coses per les Reynes d'Arago a semblantes donzelles en cars de matrimoni fer acostumades».¹⁹

El 13 de diciembre de 1417, también desde Valencia, la reina dictaba otra interesante misiva, esta vez dirigida a Diego García, escribano del Rey y responsable del Archivo Real de Barcelona, para que le mandase inmediatamente copia en papel de las gracias que el Papa había otorgado a las reinas de Aragón porque pretendía seguir las formas observadas por su bisabuela, doña Leonor, antes de dirigirse al Santo Padre. Terminada la carta, se reabría con un significativo apartado, ya que también quería conocer las gracias concedidas a las reinas María de Luna, de buena memoria,²⁰ y Violante de Bar,²¹ de modo que, para estar bien documentada, pedía traslados de todo lo que ellas habían solicitado al papado y de lo que se les había concedido.²²

¹⁷ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, ff. 51v-52. En 1434, la reina volvió a solicitar copia de las ordenanzas de las casas de los reyes y reinas pasados. El documento fue publicado por Ferran Soldevila, *La Reyna Maria muller del Magnànim en Sobiranes de Catalunya*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1928, pp. 213-345, pp. 341-342.

¹⁸ Puede que la madre de la doncella –o el hermano, Hugo de Vilafranca– rehusara la primera propuesta de matrimonio de Violant con el copero reginal Gimén de Berga. Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 22-22v.

¹⁹ *Ibidem*, 60. «Le haremos gracia y merced y otras cosas que a semejantes doncellas, en caso de matrimonio, las Reinas de Aragón han acostumbrado hacer».

²⁰ Aúrea Javierre Mur, *María de Luna, reina de Aragón*, Madrid, CSIC, 1942. Núria Silleras Fernández, *María de Luna. Poder, piedad y patronazgo de una reina bajomedieval*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012.

²¹ Dawn Bratsch-Prince, *Violante de Bar (1365-1431)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2002.

²² Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 116.

En algunas de las actuaciones con la Iglesia, María demuestra su consciencia de autoridad. Así, en mayo de 1416, en el marco de los preparativos de su primera entrada en Barcelona, escribe al arzobispo de Tarragona para rogarle que suspenda durante cuatro meses el entredicho lanzado contra la ciudad condal. Confía en que el arzobispo la complacerá, tal como en otras ocasiones ha hecho por intercesión de otras personas de menor categoría que ella misma.²³

Las antepasadas, sus derechos y acciones, y también el uso de sus objetos preciosos, consolidaban a la nueva reina. No en vano, en sus primeras Navidades como soberana, doña María puso sumo empeño en que le enviasen a Tarragona ciertas vestimentas que había lucido Violante de Bar, concretamente su cota y “mantonet”.²⁴ A Bartolomé Gras, su tesorero desde el 29 de junio de 1416,²⁵ le agradecía el envío de parte de las prendas y ornamentos que había demandado, pero le pedía que le llegaran a tiempo las vestiduras de doña Violante y otros objetos preciosos, pues de lo contrario ella se vería disminuida en su presentación durante las fiestas.²⁶ De la potencia simbólica que María estaba confiriendo a este atavío concreto deja huella el hecho de que el mismo día la reina escribiera a Andrés de Tordesillas, su camarlengo, para informarle de que había recibido una porción de lo encargado al tesorero, pero que faltaban cosas imprescindibles, entre las que singularizaba de nuevo «la cota e lo mantonet de dona Violant».²⁷

De otro lado, la nueva reina se lanzó con determinación a defender todo tipo de prerrogativas que le pertenecieran por su cargo. En este sentido resulta esclarecedora la carta que envió, en 1416, a la abadesa del monasterio de la Zaidía de Valencia recordándole una antigua costumbre que estaba dispuesta a ejercitar:

Com segons antiquat vs e costum cascuna Reyna en son nouell stat o dignitat Reyal promoguda pucha metre en cascun monastir de monges vna monge e axi ha haiam practicat en aquestes partes, vos pregam que per la dita raho, e si de res nos desijats complaure,

²³ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3108, 8v.

²⁴ Sobre las cotas y mantos: Carmen Bernis, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, I, *Las mujeres*, Madrid, CSIC, 1978, pp. 15-16 y pp. 47-49. Cristina Sigüenza Pelarda, *La moda en el vestir en la pintura gótica aragonesa*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, pp. 35, 124, 160, 161 y 45, 95, 122, 158, 168.

²⁵ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*, Registro 3108, 14.

²⁶ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 10-10v.

²⁷ *Ibidem*, 10v.

vos reebats en monga del vostre monastir na Isabel de Sant Jordi, germana de Jordi de Sant Jordi, cambrer del Senyor Rey.²⁸

Este derecho de las reinas aragonesas de colocar al principio de su reinado una monja en los monasterios femeninos de los diversos territorios de la Corona proporciona un ejemplo palmario de la tenacidad de doña María cuando topó con la negativa a aceptar el mismo por parte de la abadesa de San Pere de les Puel·les de Barcelona.

Si en el ingreso de Isabel de San Jordi en la Zaidía podía presumirse el interés de la pareja real por la hermana de un oficial de Alfonso V, el asunto de San Pere reviste mayor envidia, pues doña María no conocía, o poco, a la candidata a monja que recomendaba, ya que, pese a las numerosas ocasiones en las que el conflicto sale a colación, jamás se menciona su nombre de pila.²⁹ Pero la reina no estaba dispuesta a ceder y tampoco lo estaba la abadesa de San Pere, por lo que en enero de 1417 ya se encontraba medianando para alcanzar un acuerdo el venerable abad de San Cugat del Vallès (probablemente propuesto para tal función por la religiosa). En la carta destinada a este y enviada desde Tortosa, doña María tachaba de injusta la actitud de la abadesa y esperaba que el abad la mantuviera en sus prerrogativas, de manera que aquellas fueran defendidas y se llegara a buen fin y conclusión del negocio, tal como de él esperaba y confiaba.³⁰ Es muy probable que esta fuera la primera vez que la reina se viera implicada directamente en un proceso arbitral, procedimiento en el que, pasados los años, ella actuaría con frecuencia ejerciendo el papel de árbitra, arbitradora y amigable componedora.³¹ Sin embargo, en 1417, doña María era

²⁸ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3108, 13. «Como según antiguo uso y costumbre cada Reina promovida en su nuevo estado o dignidad real pueda colocar una monja en cada monasterio de monjas, y así se ha acostumbrado en estas partes, os rogamos que por la dicha razón, y si de verdad deseáis complacernos, recibáis como monja de vuestro monasterio a doña Isabel de San Jorge, hermana de Jorge de San Jorge, camarero del Señor Rey».

²⁹ Probablemente se llamara Aldonza, pues en 1442 Aldonza Argentonona era priora de San Pere de les Puel·les. Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3020, 163v-164. No obstante, los problemas de Aldonza Argentonona en San Pere parecían no tener fin. En 1443 la abadesa depuso a Madona Argentonona del cargo de priora sin consultar a la reina, lo que acarreó una airada carta de la soberana. Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3269, 156.

³⁰ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 15v.

³¹ M^a del Carmen García Herrero, *En busca de justicia y concordia: arbitrajes de doña María de Castilla, reina de Aragón (m. 1458)*, en *VIII Jornadas Internacionales de*

una de las partes implicadas en el litigio, y días después de escribir a San Cugat, nombraba procurador suyo al caballero Jaime March para que la representase en la controversia que la abadesa y ella sostenían ante el abad.³² Pasados los meses, la postulante, apellidada Argentona, continuaba sin ser admitida en San Pere y la reina perseveraba en su ingreso exigiendo que las antiguas costumbres fueran respetadas.³³ En vista del escaso éxito y del empecinamiento de la abadesa, doña María dio un estratégico paso al frente al enfatizar que no solo estaban conculcándose sus derechos y los de sus predecesoras, sino también los del rey.³⁴ A finales de julio de 1417, harta de la cuestión del rechazo a n^o Argentona, doña María reclama con firmeza que «ella sia rebuda per monja e nostres drets romanguen illeses segons se pertany».³⁵

En ese mismo año, el 19 de abril de 1417, en esta línea de hacer valer sus prerrogativas como reina heredera de reinas, doña María escribía a su marido. Le explicaba detalladamente cómo, en el viaje emprendido desde Tortosa a Valencia, su mayordomo, Mateo Ram, había solicitado diferentes derechos en distintos lugares, en especial en la villa de Ulldecona, en donde las reinas pasadas habían acostumbrado percibir el tributo de la cena. Sin embargo, para su sorpresa y disgusto, la villa de Ulldecona había presentado una carta del rey Alfonso V, sobreseyendo dicha demanda. Diplomáticamente María mostraba a su marido las dudas que albergaba acerca de que se le hubiera consultado tal asunto, ya que creía firmemente que, puesto que las anteriores reinas habían estado en posesión de dicha cena, él no permitiría que ella no gozase de los derechos, preeminencias y regalías de las soberanas precedentes. Estaba segura de que él revocaría el documento exhibido por los de Ulldecona.³⁶ En términos casi idénticos se dirigía a Pablo de Nicolás, secretario del rey, rogándole que influyera en el soberano para que «sia sa merce

Historia de España, Buenos Aires, Instituto de Historia de España Claudio Sánchez Albornoz e Instituto de Historia de España, 2012, en prensa. Sobre el trabajo de las mujeres que ejercieron justicia mediante arbitraje en el Reino de Aragón, M^o del Carmen García Herrero, *Árbitras, arbitradoras y amigables componedoras en la Baja Edad Media aragonesa* en Ead., *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005, pp. 353-383.

³² Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 18v-19v.

³³ *Ibidem*, 69.

³⁴ *Ibidem*, 69v.

³⁵ *Ibidem*, 84-84v. «Ella sea recibida por monja y nuestros derechos permanezcan ilesos como pertenece».

³⁶ *Ibidem*, 50v.

manar conseruar a nos en nostres dretes, preheminiencies e regalies antiquades». ³⁷

En el transcurrir de estos primeros años, doña María recurriría al Archivo Real para apoyar sus demandas y concesiones con argumentos históricos. Desde Valencia escribió a uno de sus hombres de confianza, el mencionado tesorero Bartolomé Gras, a raíz de que en 1418 su marido le donara la villa de Collioure con jurisdicción alta y baja y con los demás privilegios que había ejercido allí la reina Violante de Bar, por lo que pedía copia de la concesión realizada a la misma. El talante de doña María dejaba su impronta en una frase de la misiva, pues confesaba que deseaba poseer idénticos derechos que la reina doña Violante y aún más amplios, si eso fuera posible. ³⁸

En junio de 1418, cercana la fecha escogida para el término de este estudio, doña María realiza su primer viaje al Reino de Aragón desde Valencia. A lo largo del itinerario puede observarse la asunción de poder que la joven reina ha ido interiorizando. En principio estaba previsto que María fuera de Daroca a Calatayud, pero, por ciertas razones, don Alfonso le pidió que se encaminara directamente a Zaragoza. No obstante, espera que las autoridades bilbilitanas envíen una delegación a Miedes para entrevistarse con ella. ³⁹ Cuesta poco deducir parte del contenido del futuro encuentro, puesto que la reina escribe a la Comunidad de aldeas de Daroca, a la de Calatayud y a la de Albarracín evocando cómo las ciudades, villas, comunidades y lugares del Reino de Aragón han acostumbrado dar liberalmente a los reyes y reinas un donativo generoso con motivo de su llegada al mismo. También les recuerda de pasada que reyes y reinas pueden exigir esta donación, pero confía en que harán lo adecuado pródigamente y con buen corazón, del modo usual. ⁴⁰

Para las autoridades de Calatayud y de Albarracín el que la reina, encarnación del poder regio, no se personase en sus ciudades tuvo que suponer un motivo de frustración, pues, si bien la recepción acarrecaba gastos y conllevaba regalos, también las prestigiaba. ⁴¹ De hecho, los prohombres de la ciudad y aldeas de Albarracín no pare-

³⁷ *Ibidem*, 51. «Sea su merced mandar conseruar a nos en nuestros derechos, preeminencias y regalías antiguas».

³⁸ *Ibidem*, 206.

³⁹ *Ibidem*, 213v.

⁴⁰ *Ibidem*, 213v-214v.

⁴¹ José Manuel Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993, p. 123 y 128.

cieron dispuestos a abonar lo requerido por la entrada en el Reino, y el escribano de ración de Casa de la reina, Rafael de Olzinelles, hubo de informar a la soberana de las excusas que aducían para librarse del donativo. Los argumentos apelaban a ciertos privilegios que evitaban la entrega de dineros, lo que doña María no estaba dispuesta a tolerar: «Do vos certificamos que en sto no ha priuilegio que lo pueda scusar, como los Reyes antepassados no puedan hauer remetido nuestras Regalias e dreytos, los quales por cosa del mundo no dexariamos». ⁴² Les convenía, pues, entrar en razón y rápidamente, ya que de lo contrario no sólo pagarían el obsequio, sino también los gastos y expensas que se produjeran por el cobro del mismo, «e en esto no dariamos paciencia alguna». ⁴³

Recabar información, conocer las tradiciones y retomar aquellas que podían beneficiarla, se convirtió en un hilo conductor para esta joven reina que vivía con continua necesidad de dineros para cubrir sus gastos cotidianos. ⁴⁴ Camino de Zaragoza, desde Daroca, escribía el 14 de junio al rey, diciéndole que había sido informada de que las reinas de Aragón habían acostumbrado a disponer para sus oficiales y servidores de parte de los impuestos sobre la judería y morería de Zaragoza. Así mismo había sabido que en la Aljafería había otra partida para sus dueñas y doncellas, y aún otros beneficios, de manera que le pedía que le hiciera merced de concederle aquellas ventajas que otras reinas habían disfrutado. ⁴⁵

De otro lado, en el proceso de enculturación de doña María fue clave el aprendizaje de la lengua catalana. En principio la reina dictaba sus cartas en castellano y su fiel escribano, Pere Colle alias Lobet, las iba traduciendo al catalán tal como demuestran algunas señales innegables, como el que se dude y alterne entre los nombres propios Andreu, Andrez y Andrés, o Antonio y Anthoni. ⁴⁶ Pere Colle, cuyo sobrenombre Lobet acabó convirtiéndose apellido, fue un servidor particularmente apreciado y valorado por la reina durante la etapa primicial que analizamos.

Pere Lobet era sobrino del tesorero Bartolomé Gras. Acaso, entre otros favores de aquellos que incansablemente realizaba Lobet

⁴² Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 214v.

⁴³ *Ibidem*, 215.

⁴⁴ Los problemas económicos del principio de su reinado están siendo objeto de un trabajo específico.

⁴⁵ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 217.

⁴⁶ Además de los nombres propios, a veces aparecen expresiones en castellano en mitad de textos redactados en catalán, *Ibidem*, 5v.

a la soberana se contara el enseñarle catalán. Doña María le apreciaba mucho, pues no solo trataba de beneficiarle personalmente, sino también a quienes tuvieran vínculos de parentesco con él.⁴⁷ Así, Antoni Lobet, su hijo, que se dedicaba a la carrera eclesiástica, fue protagonista de frecuentes recomendaciones de la reina para que le otorgasen beneficios con misivas que dirigió a personajes tan destacados como el obispo de Sabina y cardenal de España,⁴⁸ el obispo de Barcelona,⁴⁹ el obispo de Valencia,⁵⁰ e incluso al mismo papa Martín V.⁵¹

Por otra parte, la reina quiso que se incorporaran a su Casa dueñas y doncellas de algunas de las familias más destacadas de Cataluña y Valencia, posiblemente con la finalidad de ganarse a unos súbditos que se sentían poco atendidos por su marido, Alfonso V,⁵² y también para agilizar su propia inserción en las culturas de los diversos territorios que estaban bajo su soberanía. Por poner sólo dos ejemplos ilustrativos, cabe señalar cómo doña María exigía a doña Juana de Rocabertí, en 1417, que se reincorporara a la Casa reginal, pues hacía días que había concluido el permiso que se le había concedido para ausentarse.⁵³ Un año después, la reina enviaba una explícita invitación a madona Clemencia de Queralt.⁵⁴ En ella le explicaba cómo sus propios dones, unidos a los de su familia, confluían en su persona convirtiéndola en alguien deseable para dar lustre a la Casa de la reina: «Nos desijamos hauer en nostre seruey dones notables, sauies e de bona fama e notables vituts que en vos son»,⁵⁵ además, doña María era concedora «del noble e molt antich

⁴⁷ *Ibidem*, 175, apoyo al yerno del hermano de su escribano Pere Lobet.

⁴⁸ *Ibidem*, 154v.

⁴⁹ *Ibidem*, 207v.

⁵⁰ *Ibidem*, 213-213v.

⁵¹ *Ibidem*, 220.

⁵² Earenfight, *The King's Other Body*, p. 34, sostiene que María trabajó casi exclusivamente con oficiales valencianos y catalanes, práctica que la diferenció de su marido. Esta hipótesis ha sido admitida por María Narbona Cárceles, *De la casa de la senyora reyna. L'entourage domestique de Marie de Castille, épouse d'Alphonse le Magnanime (1416-1458)* en Alexandra Beauchamp (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 151-167.

⁵³ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 7v. y 14v.

⁵⁴ Clemencia de Queralt debía de ser ya una mujer madura, no sólo por el tratamiento de “madona” y la descripción como dueña sabia, sino también porque el día 13 de febrero de 1394 ya aparecía cobrando un censal. Daniel Piñol Alabart, *Unes notes sobre el fons de pergamins de Santa Coloma de l'Arxiu Històric de Tarragona*, «Recull», 1999, n. 6, pp. 91-108, p. 104.

⁵⁵ «Nos deseamos tener en nuestro servicio mujeres notables, sabias y de buena fama y de virtudes notables como las que son en vos».

e notable linatge vostre»,⁵⁶ por todo lo cual demandaba a Clemencia que se integrase en su Casa sin tardanza.⁵⁷

Con cierto fastidio, doña María tuvo que utilizar durante los primeros meses de su reinado, al menos hasta julio de 1416, los sellos que había usado con anterioridad porque aún no se habían hecho los reginales, y así lo declaraba en las datas: «Dada en Barchinona sots lo segell nostre secret del qual usauen stants princessa de Gerona, a XXV de juny del any Mil CCCCXVI. La Reyna».⁵⁸

Leonor de Alburquerque en la correspondencia de María de Castilla

Una de las figuras a quienes doña María dedicó numerosas cartas durante sus primeros años como reina fue a su antecesora y suegra, Leonor de Alburquerque, a quien siempre se dirigió con sumo respeto y con los nombres de reina y madre. Una de las primeras menciones a la misma se encuentra en una misiva que, desde San Cugat del Vallès, doña María envió a su esposo el día 20 de mayo de 1416. En esa fecha también mandó sendas cartas a doña Leonor y al secretario del rey, Pablo de Nicolás, afirmando que sentía gran placer por la decisión que madre e hijo habían tomado de que ella acudiera a Molins de Rei. En esta villa se reunirían el monarca, su madre y su mujer, «per ço que ab la dita Senyora Reyna mare puxa intrar en Barchinona».⁵⁹ La idea de la recepción de la nueva reina en Barcelona acompañada por la reina madre se repetía en las tres ocasiones.

Con las fuentes que manejo resulta imposible dilucidar cómo fue la relación que mantuvieron suegra y nuera durante el corto tiempo de su convivencia y hasta qué punto doña Leonor pudo y quiso ayudar a su hija política a aprender a reinar. En cualquier caso, Leonor de Alburquerque regresó pronto a Castilla y la correspondencia que le dirige la joven reina se encamina a la tierra en la que ambas habían nacido. Asiduamente la reina madre actuó como enlace entre su nuera y sus hijos, los infantes de Aragón, y, a su vez, doña Leonor

⁵⁶ «Del noble y muy antiguo y notable linaje vuestro».

⁵⁷ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 203v. y 205v.

⁵⁸ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3108, 9v. *Ibidem*, 2, 11v., 13. «Dada en Barcelona bajo el sello secreto nuestro que utilizábamos siendo Princesa de Gerona, a 25 de junio del año 1416. La Reina».

⁵⁹ *Ibidem*, 7v. «De modo que con la dicha Señora Reina madre pueda entrar en Barcelona».

se sirvió en ocasiones de María para que mediara ante Alfonso. De lo que no cabe duda es de que doña Leonor ejercía una gran influencia en el Magnánimo y que eso le otorgaba poder. Así lo expresaba claramente doña María en una carta dirigida a su cuñado Pedro el día 8 de junio de 1417.

Se estaba preparando un torneo en Valencia; Pedro, que debía de ser un adolescente deseoso de probar su virilidad, quería participar en el festejo. Sobre este punto su cuñada le decía lo siguiente:

De vuestra venida, muyt caro hermano, bien creemos que verniades bien guarnido e parellado, mas parece a nos que el dia assignado por el torneo es tan cerca que vos non poriadés seyer aqui con tiempo, porque la licencia que demandaes, aquella remetemos a la Senyora Reyna, vuestra e nuestra muyt cara madre, car lla do la dita Senyora es, es la volundat del Senyor Rey vuestro hermano e de todos, como lo que la dita Senyora manara e ordenara todos lo hauremos por bueno end hauremos muyt grant plazer.⁶⁰

Pocos días después, doña María mandaba a su suegra una de las cartas más hermosas y cómplices que le dirigió, a propósito del mencionado torneo.⁶¹ Ambas, la reina madre Leonor y la esposa estaban disgustadas por la celebración del mismo, pero doña María informaba a su suegra de que no se había suspendido, sino trasladado a Santa María de agosto, a pesar de que la joven reina había recurrido a diferentes personas para que suplicaran al rey que no consintiera la competición. Entre los y las mediadoras se singularizaba a una reputada beguina valenciana, madona Flor, «muller honesta e de santa vida» que doña Leonor conocía bien, y que también había explicado al rey que el torneo «sin periculo de su persona e danyo no puede passar». Pero todo había sido inútil, pues Alfonso afirmaba que no podía cancelarlo. Aprovechaba doña María el influjo de la madre sobre su hijo para informarle de que su marido solía justar poniéndose en peligro, con la intención, sin duda, de que la suegra se uniera a ella para frenar ese afán por los deportes paramilitares que tanto atraían a don Alfonso.

⁶⁰ *Ibidem*, 61.

⁶¹ *Ibidem*, 68. La carta fue dada a conocer por Andrés Giménez Soler, *Itinerario del Rey don Alfonso V de Aragón y I de Nápoles*, Zaragoza, Tipografía de Mariano Escar, 1909, pp. 10-11. La transcripción en María del Carmen García Herrero, “*Mulieres religiosae*”, *predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón*, en M^a Isabel del Val y Juan Francisco Jiménez (coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca, SEEM y Editum, 2013, pp. 299-328, 323.

Por otra parte, se ha escrito que doña María envió una carta gozosa a su madre, Catalina de Lancaster, para informarle de que el miércoles 18 de agosto de 1417 había acontecido su menarquia. Sin embargo, habría que matizar que esta primera menstruación de la reina, que llegaba dos años largos después de su matrimonio, no era solamente un asunto íntimo, sino una cuestión política de primera magnitud, pues abría las puertas a una posible descendencia legítima. De ahí que se enviara también una copia de la misiva a doña Leonor de Alburquerque.⁶²

En las cadenas de mediaciones que se establecen para alcanzar los propósitos, doña María se dirigió a doña Leonor para que interviniera en las cuestiones castellanas que guardaban relación con sus hijos. Así, por ejemplo, en 1417, cuando doña María intentó proteger los intereses de María de Urrías, viuda de mosén Pedro Marrades, por un lado escribió a su madre, Catalina de Lancaster, que había concedido diez lanzas a un hijo pequeño de la viuda. Suplicaba a la reina Catalina que no separara al pequeño de su madre hasta pasados tres o cuatro años, pues era aún tan chico que no sabía cabalgar y por lo tanto poco servicio militar podría prestar.⁶³ Escribía también a Leonor de Alburquerque porque desde que había muerto mosén Pedro Marrades, su primogénito Juan de Marrades –hijo de un matrimonio anterior– se había ocupado de los bienes de su padre de tal manera que había dejado a su viuda, María de Urrías, y a las tres hijas y dos hijos del fallecido prácticamente en la miseria. Los conflictos entre la viuda y su hijastro estaban en manos de don Enrique, Maestre de Santiago, de manera que doña María rogaba a doña Leonor que intercediera por ellos ante su hijo y que este los tuviera por recomendados a la hora de emitir su dictamen.⁶⁴

En esta misma línea de confianza en la autoridad de doña Leonor ante sus hijos, María de Castilla le cuenta que su marido ha escrito a su hermano, el infante don Enrique, Maestre de Santiago, pidiéndole que quiera proveer de la encomienda de Maella a Alonso de Quesada, hermano de su camarero, Pedro de Quesada. Ella, afirmando siempre seguir la voluntad del rey, que se ha dirigido también a don Enrique para que otorgue la encomienda a Alonso de Quesada, y ahora «muyt alta Senyora e cara madre, vos supplico

⁶² Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 80v.

⁶³ *Ibidem*, 90.

⁶⁴ *Ibidem*, 90v-91 y 91-91v.

humilment sea vuestra mercet de lo sobredito vuestra senyoria faga faular e rogar al dito maestro».⁶⁵

De vez en cuando, doña María recordará a su suegra que ella está intercediendo ante el rey para que los deseos expresados por doña Leonor se cumplan,⁶⁶ y que está prestando especial atención a los negocios y a los asuntos de los súbditos y súbditas que la reina madre le encomienda.⁶⁷ “Do ut des”.

La nueva reina de Aragón se desasosegó al enfrentarse a las deudas que la reina madre había dejado impagadas en la Corona de Aragón antes de su partida a Castilla.⁶⁸ Algunas no solo suponían cantidades relevantes, sino que el hecho de no haberlas abonado perjudicaba a diferentes personas y en muy variados aspectos. Un ejemplo evidente lo constituía lo debido por doña Leonor a Juan de la Caballería, quien fue comprador de la Casa de don Fernando de Antequera. En noviembre de 1417, Caballería, que se disponía a viajar a Castilla, se entrevistó con doña María para que rogara a su suegra que le devolviera los más de 1.800 florines que él, de su peculio, había gastado en la enfermedad del difunto rey. La reina suplicaba a doña Leonor que tuviera en cuenta los muchos servicios que en el pasado dicho oficial había realizado para el rey y para ella y que en el presente continuaba prestando a su hijo Alfonso y a sí misma. De otro lado, satisfacer el débito no sólo constituía una «cosa muy justa e razonable», sino que al hacerlo, doña Leonor descargaría el alma de su marido y haría que cesasen los «fablares e difamaciones de gentes».⁶⁹

La relación de María de Castilla y Catalina de Lancaster: amor materno filial y mediación política

María de Castilla y Catalina de Lancaster se amaron intensa y recíprocamente. La reina de Castilla retuvo a su hija hasta que partió para casarse en 1415. Dos años después, en junio de 1417, María escribió a su madre una carta decisiva para lo que nos concierne. Doña Catalina había enviado a Valencia a un mensajero, Juan Rodríguez de Rebollar, para que trajera de vuelta a Castilla noticias fidedignas sobre la vida de su hija. María desplegó todo su talento, cariño y diplomacia al contestar a su madre.

⁶⁵ *Ibidem*, 123.

⁶⁶ *Ibidem*, 71.

⁶⁷ *Ibidem*, 123-123v., 147v-148, 192v-193.

⁶⁸ *Ibidem*, 170v-171.

⁶⁹ *Ibidem*, 112 y 106v.

La joven reina habla, en primer lugar y con mucha intención, de algunas malas personas que han ido a decirle que su madre está a punto de morir. Con esto trata de evidenciar cuántos rumores circulan y lo delicado que resulta conceder credibilidad a lo que se oye y hace sufrir. Pide a doña Catalina que desconfíe porque lo que le han contado «son nuevas que algunos se troben e han en volundat e corazon de dezir, e faulando con reuerencia de vuestra Senyoria, no stan en verdat». Se miente por doquier: a la hija sobre la salud de la madre y a la madre sobre el presunto maltrato que en la Corona de Aragón está recibiendo la hija. Y añade: «car do assi fosse, vuestra gran Senyoria puede firmament creyer que por mi daquellas fuera consultada, assin como a Senyora e cara madre, a la qual no deuo alguna cosa celar ne amagar». Ella no ocultaría a su madre sus desventuras de haberlas, que no las hay, «antes, Senyora e cara madre, vos suplico humilment creaez firmament que nuestro Senyor Dios ha dotado el dito Senyor Rey de tantas e buenas virtudes como senyor pueda seyer dotado, e ama e quiere a mi de grant amor e corazon, e me faze aquella honra e plazer que se conuiene, de que yo so muyt contenta, e troba plazer que yo haya cumplimento de las cosas que a mi cumplen e sean necessarias». ⁷⁰ El tenor de la respuesta filial permite entrever los temores maternos a que María no fuera respetada por Alfonso, que se viera desplazada y sin el mantenimiento adecuado.

No es posible saber con certeza si la carta responde a la verdad o al deseo de tranquilizar a la madre, pero evidencia el cuidado mutuo y el cariño que ambas se profesan.

Mientras vivió Catalina de Lancaster, ella y su hija fueron los dos extremos de un puente que vinculó a ambas Coronas; una unión que veló por el bienestar de los súbditos y súbditas. María se preocupó constantemente por quienes partieron de Castilla para acompañar a la rama Trastámara en la Corona de Aragón, cuyos intereses podían verse lesionados al encontrarse lejos de su tierra de origen. Así, por ejemplo, escribió a su madre para que protegiera, entre otros, los asuntos de Rodrigo de Vozmediano, Rodrigo Álvarez de Valladolid, Leonor Martínez y su hijo, Pedro Macaraz, Luis Yáñez, Gómez Yáñez, María González, Gonzalo de Oviedo, ⁷¹ o su bordadora, Catalina Rodríguez, a la que iban a satisfacer sus débitos de Sevilla en trigo, por lo que había suplicado a doña María que escribiese a su madre para que enviase los mandamientos necesarios para

⁷⁰ *Ibidem*, 66v.

⁷¹ *Ibidem*, 12v, 13, 112v., 125-125v, 190, 176, 133v.

los guardas y aduaneros con el fin de que le dejaran sacar el cereal de Castilla.⁷² Entre muchas otras cartas de cuidado y recomendación cabe destacar la que María dirige a su madre, en julio de 1417, porque su hermano Juan II de Castilla ha quitado su asignación de 3.000 maravedíes a Alfonso de Camaraso, que ha partido a Sicilia al servicio del infante Juan, y se la ha concedido a Inés Torres.⁷³ Lo interesante es que María solicita a su madre que evite esta injusticia, pese a que Inés de Torres era la privada de la reina de Castilla.⁷⁴

En ocasiones, personas que habían caído en desgracia ante Catalina de Lancaster buscaron la mediación de doña María para que terciara. Así lo hizo Alonso Yáñez Fajardo, que estaba preso. La hija recordaba a su madre que era propio de grandes señores tener misericordia, mayormente con los súbditos y vasallos, por lo que le rogaba que lo liberase.⁷⁵ Puesto que apelaba a su conciencia, doña María se dirigió también al confesor de la reina, fray Juan Morales, para que reforzara su solicitud.⁷⁶ Buena parte de las cartas que María envió a Catalina de Lancaster partían junto con otras misivas encaminadas a personajes que, a su vez, podían influir en la consecución de los objetivos. En estas cadenas de mediación jugó un papel estelar el poderosísimo arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas.⁷⁷

De otro lado, doña María demandó la intervención materna ante los reyes de Granada para que liberasen a súbditos de las Coronas de Aragón y de Castilla, prisioneros de los musulmanes.⁷⁸ Y, en ocasiones, escribió para que Catalina de Lancaster solucionara los conflictos que se habían suscitado entre gentes de ambas Coronas, como cuando en enero de 1417, Diego de Ferrera y Pedro González de Toringa, con los suyos, habían asaltado y robado a ciertos merca-

⁷² *Ibidem*, 193v-194.

⁷³ *Ibidem*, 72v.

⁷⁴ Ana Echevarría, *Catalina de Lancaster*, pp. 137-139. María-Milagros Rivera Garretas, *La mediación de al lado: la relación de la reina Catalina de Lancaster con sus validas (siglo XV)* en Ana I. Cerrada; Cristina Segura (coords.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Al-Mudayna y AEIHM, 2000, pp. 107-113. Covadonga Valdaliso Casanova, *Las privadas de la reina: amistad y política en el entorno de Catalina de Lancaster* en M^a Isabel del Val y Cristina Segura (coords.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Almadayna, 2011, pp. 97-114.

⁷⁵ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 94-94v.

⁷⁶ *Ibidem*, 94v-95.

⁷⁷ José Manuel Nieto Soria, *Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Editorial Complutense, 1993, pp. 138 y 456.

⁷⁸ Roser Salicrú i Lluch, *Documents per a la història de Granada del regnat d'Alfons el Magnànim (1416-1458)*, Barcelona, CSIC, 1999, pp. 43-44, 61.

deres valencianos.⁷⁹ En diciembre del mismo año, Nicolau de Muntells, otro mercader de Valencia, fue atacado por Suero Vázquez y otros balleneros castellanos, quienes le despojaron de sus paños y mercancías vendiéndolos a continuación en Castilla.⁸⁰

Catalina de Lancaster se preocupó mucho por la recuperación de la dote de su hija y le aconsejó en este asunto, y María, en diversas ocasiones, declaró la confianza que depositaba en los criterios e intenciones de su madre:

Muyt alta Sennyora e cara madre, regraciando vos la buena prouision que hauedes feyta que dinero alguno no se pague de mi mantenimiento por assignaciones algunas sino que viengan todos en mis manos, vos supplico humilment que en aquello, en todos otros mis afferes, sea vuestra merced mandar e ordonar a toda vuestra voluntat como madre e sennyora, creyendo firmament que catarez mi proueyto e honra.⁸¹

Los reiterados intentos de cobrar lo asignado a María como dote ofrecen una prueba innegable del amor filial. Pese a la necesidad perentoria de recaudar lo que se le debía por su matrimonio, en 1418, doña María insistirá a sus embajadores en Castilla que sean firmes y eficaces en sus gestiones, pero sin disgustar a doña Catalina que se encuentra muy enferma. Así les ordena que se comporten «ab bones e sauies maneres e tals que la dita senyora Reyna entes no prengues enug ne greuge»,⁸² pues, además, en éste como en otros asuntos su madre es su mejor valedora.⁸³

Según avanza 1418, María escribe incesantemente a Castilla, ora a su madre, ora a otras personas, porque necesita conocer con certidumbre el estado de salud de la reina. En una carta a su hermano, el 17 de mayo, le confiesa que por las noticias que le van llegando «somos muyt tribulada en passamos congoxa e trebollo en nuestro corazon».⁸⁴ María demanda, una y otra vez, información sobre doña Catalina, y finalmente opta por enviar al panadero del rey, don Ramón de Caldes, para que, entre otras cosas, le explique cómo se encuentra la reina.

⁷⁹ Archivo de la Corona de Aragón. *Cancillería Real*. Registro 3162, 17.

⁸⁰ *Ibidem*, 127.

⁸¹ *Ibidem*, 26.

⁸² «Con buenas y sabias formas tales que la dicha Señora reina no se sienta ni enojada ni agraviada».

⁸³ *Ibidem*, 194v-195, 198.

⁸⁴ *Ibidem*, 204-204v.

El vínculo materno filial se demuestra también en el cambio de actitud de doña María respecto al viaje a Castilla de su médico, maestre Francisco de Burgos. Este, considerado una eminencia, había sido médico de los reyes de Castilla y había cuidado a María desde su infancia. Catalina de Lancaster demostró el desvelo por el bienestar de su hija al prescindir de los servicios de Burgos y permitir que acompañara a la joven reina en su desplazamiento y se estableciera con ella en la Corona de Aragón. Doña María, por su parte, se desvivía por otorgarle privilegios y mercedes y sostenía que lo precisaba continuamente a su lado, pues nadie conocía su complejidad como él. La sola idea de que maestre Burgos partiera inquietaba a la reina aragonesa por «la grant necessitat que lo havemos», de modo que cuando el reputado físico tuvo que marchar a resolver asuntos suyos a Castilla, en marzo de 1418, doña María sólo le concedió ocho días de licencia.⁸⁵ No obstante, ese breve lapso se fue alargando y el permiso se amplió a un mes, después a dos meses, y finalmente María dejó de procurar el regreso del médico porque no sólo estaba atendiendo a su madre sino que también le enviaba noticias periódicamente. La hija deseaba que las cartas del médico fuesen detalladas y diarias: «que cada día e a menudos nos querades scriuir de su buen stamimento e sanidat», ya que nada le placía más en este mundo que saber de su madre.⁸⁶

María de Castilla sufrió enormemente por la distancia, por no poder estar junto a Catalina de Lancaster en los que se hacía patente que serían sus últimos días.

Quisiera terminar este texto trayendo a colación una muestra más del cariño y del dolor de la reina ante la perspectiva de perder a su madre. El 25 de mayo de 1418 María escribió a su tía, doña Violante de Bar, para comunicarle que le enviaba a na Gerosa, a la que llamaba servidora suya. Na Gerosa era una bufona «molt placentera en les alegries e solaços»,⁸⁷ pero María, que no tenía ánimos para sus bromas y ocurrencias, la mandaba con doña Violante porque sabía que ella sí podría hallar placer en sus gracias.

Abstract: L'articolo si occupa dei primi anni in cui Maria di Castiglia fu regina della corona di Aragona, nel lasso di tempo intercorso fra le morti di Ferdinando

⁸⁵ *Ibidem*, 165v-166.

⁸⁶ *Ibidem*, 202v. Una de las cartas que Francisco de Burgos envió a la corte aragonesa en Echevarría, *Catalina de Lancaster*, pp. 197-198.

⁸⁷ «Muy placentera en las alegrías y solaces».

di Antequera (aprile 1416) e di Caterina di Lancaster (giugno 1418). Durante questo periodo la giovane regina si adoperò per portare avanti la tradizione delle precedenti regine aragonesi e si impegnò in un intenso processo di adattamento, apprendimento e inculturazione. Il presente lavoro prende in considerazione i rapporti intrattenuti da Maria con la suocera, la regina madre di Aragona Eleonora di Albuquerque, e con la madre, la regina di Castiglia Caterina di Lancaster. Insieme a Caterina di Lancaster, la giovane regina aragonese agì da intermediaria politica fra le due corone e sia lei che la madre mantennero vivo e manifestarono ripetutamente il forte legame affettivo che le univa.

This article deals with the first years of María of Castile as the new queen of the Crown of Aragon, in the period between the deceases of Fernando of Antequera (April, 1416) and Catalina of Lancaster (June, 1418). In the course of this period, the young queen will insist on joining the queenship tradition of the previous Aragonese queens and she will be involved in an intense process of adaptation, learning and enculturation. This work considers the relations maintained by María with her mother-in-law, the queen mother of Aragon, Leonor of Albuquerque, and with her mother, the queen of Castile, Catalina of Lancaster. With Catalina of Lancaster, the young Aragonese queen acted as political intermediary between both Crowns, and both of them showed repeatedly the strong and reciprocal affective link that joined them.

Keywords: Maria regina di Castiglia, regalità, Corona di Aragona, madre, suocera; María de Castilla, majestad, Corona de Aragón, madre, suegra; Queen María of Castile, queenship, Crown of Aragon, mother, mother-in-law.

Biodata: María del Carmen García Herrero insegna *Storia medievale* all'Universidad de Zaragoza (España). La sua ricerca è centrata sulla storia delle donne e della cultura medievale (cgarcia@unizar.es).